



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL  
SUMINISTRO DE:**

---

**MATERIALES Y ACCESORIOS PARA  
ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL**

---

**Nº EXPEDIENTE: CS/9999/1100665853/15/ACPA**



**Primero.** El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

**Tercero.** Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto.** Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto.** La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto.** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes.

Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo.** El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno.** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaquetización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo.** El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega sin causa justificada previamente, por parte del adjudicatario, se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Cualquier modificación de estas condiciones una vez adjudicado el expediente deben ser autorizadas por el SMS, previa justificación de las causas argumentadas para el cambio por la empresa en cuestión. En caso contrario, se aplicarán las penalizaciones correspondientes incluidas en los pliegos administrativos de este expediente.

**Duodécimo.** El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- ***Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.***

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

**Decimoquinto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
  1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
  2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.
- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 19 de noviembre de 2015



**Manuel Nicolás García**  
*Jefe de Sección*

**Unidad de Aprovisionamiento Integral**  
*Planificación de Compras*



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y ACCESORIOS PARA ADMINISTRACIÓN DE NUTRICIÓN ENTERAL CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**LOTE 1  
EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA**

**11000625 Equipo infusión nutrición enteral bomba**

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Estéril.

**11028289 Equipo infusión nutrición enteral bomba bolsa**

Equipo de infusión con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Conectado a bolsa para nutrición enteral entre 1000 y 2000ml, aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.

*\*La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.*

**Número de bombas necesarias: 270 unidades**

**LOTE 2  
EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD**

**11003492 Equipo infusión nutrición enteral por gravedad**

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, cámara de goteo transparente y flexible con toma de aire con filtro, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, pinza de control del ritmo de goteo, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Estéril.

**11000633 Equipo infusión nutrición enteral por gravedad bolsa**

Equipo de infusión con cámara de goteo transparente y flexible con toma de aire con filtro, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, entre 180 y 320cm de longitud aproximadamente, pinza de control del ritmo de goteo, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Conectado a bolsa para nutrición enteral entre 1000 y 2000ml aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.

### **LOTE 3 EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA**

#### **11001830 Equipo infusión nutrición enteral bomba doble entrada bolsa irrigación**

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, 250cm de longitud aproximadamente, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Contará con otra línea de entrada para irrigación con bolsa transparente de 1000ml aproximadamente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.

#### **11020549 Equipo infusión nutrición enteral bomba doble entrada bolsa nutrición y bolsa irrigación**

Equipo de infusión con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral; incompatible con material intravenoso, arterial, parenteral y otros, 250cm de longitud aproximadamente, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Incluye bolsa para nutrición enteral de 1000ml aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Contará con otra línea de entrada para irrigación con bolsa de características similares a la de nutrición enteral. Estéril.

*\*La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.*

**Número de bombas necesarias: 220 unidades**

### **LOTE 4 SISTEMAS ADMINISTRACIÓN NUTRICIÓN ENTERAL NEONATAL**

#### **SONDA ALIMENTACIÓN ENTERAL NEONATAL.**



Sonda de alimentación enteral poliuretano, extremo distal con orificios laterales atraumáticos y milimetrada longitudinalmente, conexión no universal que conecte a alargadera y jeringa de nutrición enteral específicas. Radiopaca. Estéril.

**11040292 Sonda alimentación conexión nutrición enteral neonatal 4CHx50cm**

**11040291 Sonda alimentación conexión nutrición enteral neonatal 6CHx50cm**

**11040290 Sonda alimentación conexión nutrición enteral neonatal 8CHx50cm**

### **CÁNULA EXTRACCIÓN LECHE/MEDICINA NUTRICIÓN ENTERAL NEONATAL**

Cánula de alta resistencia de acodamiento, con conexión no universal en un extremo. Estéril.

**11040287 Cánula extracción leche o líquidos y medicinas 5cm**

**11040288 Cánula extracción leche o líquidos y medicinas 20cm**

### **ALARGADERA EQUIPO NUTRICIÓN ENTERAL NEONATAL**

Alargadera de alta resistencia de acodamiento, conexión no universal que conecte a sonda y jeringa de nutrición enteral específicas. Estéril.

**11008145 Alargadera conexión nutrición enteral neonatal 150cm**

### **JERINGA CONEXIÓN NUTRICIÓN ENTERAL NEONATAL**

Jeringas de 3 piezas constituidas por un cuerpo cilíndrico, cono no universal, incompatible con conexiones estándar para terapia intravenosa, arterial, parenteral y otras. Compatible con los sistemas de alimentación enteral neonatal, evitando fugas y lesiones bucales. Escala medidora graduada en mililitros de lectura nítida e imborrable, con alas de sujeción, ligeramente siliconado en su interior, con émbolo de polipropileno formado por vástago y pistón con junta de estanqueidad de caucho. Sistema que evite la salida involuntaria del émbolo. Estéril.

**11040272 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 50ml**

**11040271 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 20ml**

**11040270 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 10ml**

**11040357 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 5ml**

**11040640 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 2ml**

**11040639 Jeringa 3 piezas conexión nutrición enteral neonatal 1ml**

*\*La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre la correcta utilización de los mismos.*

**Número de bombas necesarias: 60 unidades**

### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BOMBAS NUTRICIÓN ENTERAL (LOTES 1 Y 3)**

- Facilidad de uso.
- Rango de administración, al menos, de 1 a 300ml/h; en incrementos de 1ml hasta 100ml/h como mínimo; pudiendo cambiar a incrementos de 5 a 10ml/h a partir de 100ml/h y hasta el máximo permitido por el dispositivo.
- Al menos 8h de batería a 125ml/h de velocidad.
- Lectura en pantalla de todos los mensajes en español, permitiéndose exclusivamente anglicismos "on/off", "reset" y "stop".
- Alarmas sonora y visual de final de nutrición.
- Alarma sonora y visual de oclusión de sistema/sonda.
- Alarma sonora y visual de fallo mecánico.
- Alarma sonora y visual de burbuja de aire.
- Resistente a salpicadura de líquidos.
- Precisión de flujo de  $\pm 10\%$ .
- Interfaz del usuario intuitiva.
- Pantalla LCD grande.
- Funcionamiento silencioso.
- Bloqueo teclado y/o pantalla
- Programación de volumen.
- Adaptabilidad a soportes verticales y horizontales.
- Los equipos de infusión se cargan fácilmente.
- Funcionamiento de cebado automático.
- Cumplimiento con la directiva ROHS (restricción de uso de sustancias peligrosas en equipos eléctricos y electrónicos).

Adicionalmente, las bombas de nutrición enteral con doble entrada deberán cumplir con las características técnicas referidas anteriormente, y:

- Permitir la programación de administración de irrigaciones por el canal secundario.
- Intervalos entre irrigaciones en incrementos de 1 hora.

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS BOMBAS NUTRICIÓN ENTERAL NEONATAL (LOTE4)**

- Pantalla con fácil visualización de los parámetros de infusión.
- Lectura en pantalla de todos los mensajes en castellano.
- Teclado intuitivo.
- Alarma luminosa y/o sonora.
- Fácil interfaz para el usuario.
- Límites de presión de bombeo.
- Con capacidad para jeringas de distintos tamaños (5, 10, 20, 50/60 ml.)
- Programable en ml/h.
- Sistema de seguridad para evitar cambios accidentales en los parámetros establecidos.
- Alarmas de: jeringa/sistema de extensión mal colocada, oclusión distal, batería vacía, avería interna.
- Batería autónoma recargable (carga rápida y autonomía no inferior a 4 horas a bajo flujo).
- Adaptabilidad a soportes verticales y horizontales.

#### **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES PARA TODOS LOS LOTES**

- El adjudicatario se compromete a desarrollar un plan de formación para profesionales sanitarios en el uso de los dispositivos.

- Desechable y exento de látex reflejado en envase individual estéril. Envase de fácil apertura y con identificación de denominación del producto, método de esterilización, fecha de caducidad, número de lote y marcado CE.
- Todos los materiales estarán exentos de ftalatos.
- Marcado CE
- Normativa vigente (ISO)
- RD 1591/2009, de 16 de octubre, de regulación de productos sanitarios
- El adjudicatario se compromete a ceder sin cargo alguno las conexiones precisas para hacer compatible el sistema de nutrición enteral ofertado con cualquier tipo de sonda existente en los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.
- **En caso de no presentar la conexión ENFit el adjudicatario se compromete a adaptarse al calendario establecido por GEDSA (Global Enteral Device Supplier Association); norma ISO80369-3 o actualizaciones; modificando cada uno de los materiales a la conexión referida.**

**Se valorará:**

- Conexión ENFit.
- Ausencia PVC (donde no se refleje expresamente la solicitud de un material específico).
- La inclusión en los equipos de infusión sin bolsa de un dispositivo que permita colgar los frascos de nutrición a un pie de gotero.
- Tubo prolongador en un color diferenciador del resto de administración de fluidos.
- Sistema de aprovisionamiento, gestión y control; de las bombas solicitadas en cada área de salud.

Murcia, a 19 de Noviembre de 2015

**Juan Antonio Sánchez Pérez**  
Supervisor RR.MM. Área I

**Félix Peñalver Hernández**  
Supervisor RR.MM. Área VI

**Víctor Manuel Ros García**  
Supervisor RR.MM. U.A.I

**Juan Manuel Romero Pelegrin**  
Supervisor RR.MM. Área II

**Máximo Cullañez Alenda**  
Supervisor RR.MM. Área VII